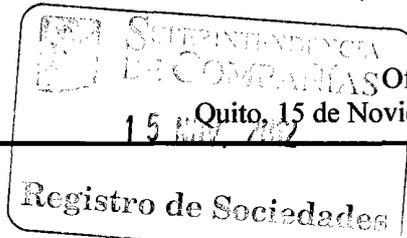


7 # 86437

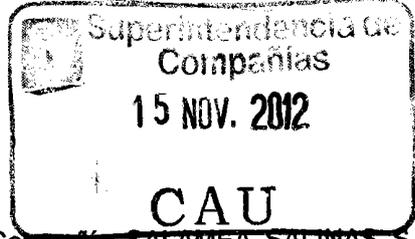
Fundado el 3 de Marzo del 2006
Quito - Ecuador



Oficio 355 T.S.S.
Quito, 15 de Noviembre del 2012

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
QUITO - ECUADOR

Quito
1,00



De mis consideraciones:

En calidad de Representante Legal de la Compañía SALAMEA SALINAS S.A., y según lo dispuesto en la Ley de Compañías y sus Reglamentos, notifico a su Autoridad la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE

Nombres: CARLOS MANUEL
Apellidos: SALAMEA SALINAS
C.I.: 070181919-5
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Valor de C/ Ac.: \$ 1 00
Acciones que cede: 1
Cónyuge: ROMERO MACAS ENID
C.I.: 150029682-5

CESIONARIO

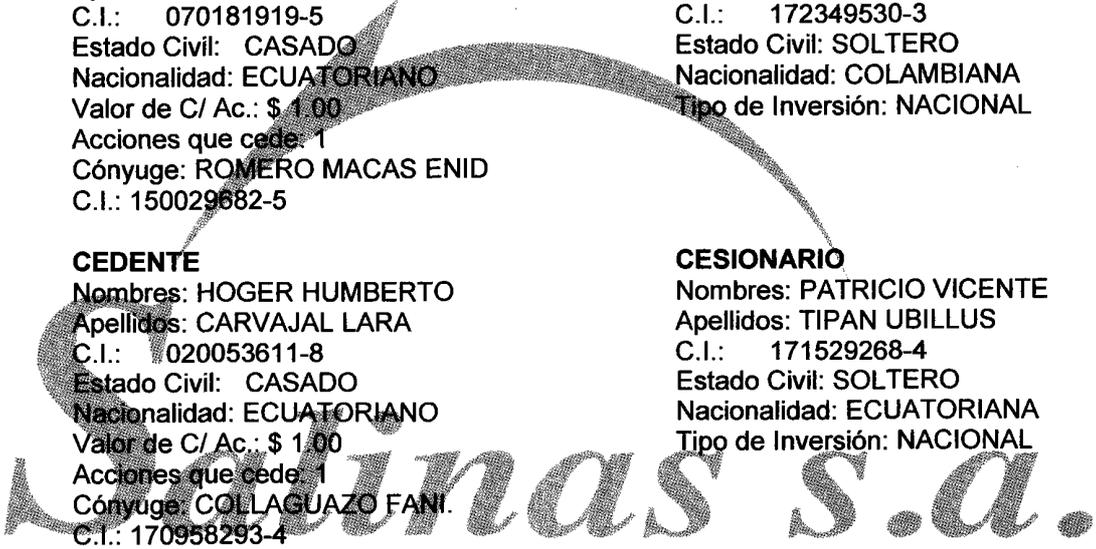
Nombres: MIGUEL ANGEL
Apellidos: GALLEGO FRANCO
C.I.: 172349530-3
Estado Civil: SOLTERO
Nacionalidad: COLMBIANA
Tipo de Inversión: NACIONAL

CEDENTE

Nombres: HOGER HUMBERTO
Apellidos: CARVAJAL LARA
C.I.: 020053611-8
Estado Civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANO
Valor de C/ Ac.: \$ 1 00
Acciones que cede: 1
Cónyuge: COLLAGUAZO FANI
C.I.: 170958293-4

CESIONARIO

Nombres: PATRICIO VICENTE
Apellidos: TIPAN UBILLUS
C.I.: 171529268-4
Estado Civil: SOLTERO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Tipo de Inversión: NACIONAL



Particular que pongo en su conocimiento para lo fines correspondientes. Solicito de manera especial sirva extender una NOMINA ACTUALIZADA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SALAMEA SALINAS S.A., No. Expediente 156134-2006 y certificado de cumplimientos de Obligaciones.

Por la favorable atención que se dé al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,
Diego Salamea
TNLG.DIEGO SALAMEA R.
GERENTE

ESCANEAR

Transferencia registrada.
16-11-12.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador al 12 día del mes de Noviembre del 2012 ; interviene por una parte los cónyuges CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO con C.C. N° 020053611-8 y la Señora COLLAGUAZO ACEVEDO FANI MARIA con C.C. N° 170958293-4, quienes se denominarán los cedentes; y por otra parte, el Sr. TIPAN UBILLUS PATRICIO VICENTE con C.C. N° 171529268-4, quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. , domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO como capital suscrito y pagado la suma de \$51.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 51 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 430 a la acción 480.

PRIMERA.- El señor CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO, debidamente autorizado por su cónyuge como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE una acción suscrita y pagada, los derechos y obligaciones que posee por ellas en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor del señor TIPAN UBILLUS PATRICIO VICENTE, CESIONARIO, la acción N° 430.

SEGUNDA.- El señor CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO como CEDENTE recibe del señor TIPAN UBILLUS PATRICIO VICENTE, como CESIONARIO, la suma de, un dólar americano (\$ 1.00), dinero en efectivo y de circulación legal por la una acción que posee en la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

TERCERA.- El CESIONARIO, el señor TIPAN UBILLUS PATRICIO VICENTE acepta la cesión de una acción suscrita y pagada, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE el señor CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO, como accionista de la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A.".

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

CUARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.

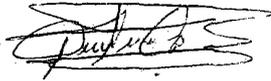
Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.



Sr. Carvajal Lara Holger H.
C.C. 020053611-8
CEDENTE



Sra. Collaguazo Acevedo Pani M.
C.C. 170958293-4
CEDENTE



Sr. Tipan Ubillus Patricio Vicente.
C.C. 171529268-4
CESIONARIO

**ESPACIO EN
BLANCO**



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

279041 VMC ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS,

RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día martes TRECE de Noviembre del dos mil doce, a las diez horas y veinte minutos, ante mi, Doctor Carlos Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y Noveno, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen, por una parte, los señores cónyuges HOLGER HUMBERTO CARVAJAL LARA y MARIA FANI COLLAGUAZO ACEVEDO, casados entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de las cédulas de ciudadanía, cuyos números son: 020053611-8 y 170958293-4; y por otra, el señor PATRICIO VICENTE TIPAN UBILLUS, de estado civil soltero, mayor de edad, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía cuyos números son: 171529268-4, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas, previa las formalidades de estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad libre y voluntariamente declaran que las firmas y rúbricas donde se leen: "firma ilegible", "firma ilegible"; y, "firma ilegible" respectivamente; las reconocen como suyas y las utilizan en todos sus actos públicos como privados, siendo similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía y en el documento que antecede, firmado conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-



Dr. Carlos Martínez Paredes

Dr. Carlos Martínez Paredes

Holger Carvajal



SR. HOLGER HUMBERTO CARVAJAL LARA.

C.C. 020053611-8

FIR.-

1 MAN.-

2
3
4 *Maria Fani Collaguazo*
5 SRA. MARIA FANI COLLAGUAZO ACEVEDO

6 C.C. 170958293-4

7
8 *Patricio Vicente Tipan Ubillus*
9 SR. PATRICIO VICENTE TIPAN UBILLUS

10 C.C.: 1715299684

11 NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



12 *Dr. Carlos Martínez Paredes*
13 DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES

14 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

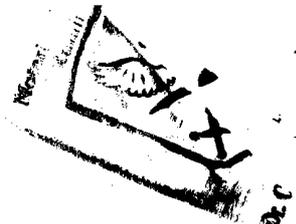
15 Dr. Carlos Martínez Paredes

16 Notaria del Cantón Rumiñahui



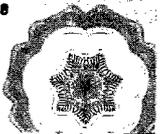
17 Dr. Carlos Martínez Paredes

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA No. 170088293-4
CIUDADANÍA COLLAGUAZO ACEVEDO MARIA LAURA
APELLIDOS Y NOMBRES COLLAGUAZO JOSE SEGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ACEVEDO MARIA LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-08
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
HÓLGER H CARVAJAL LARA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE COLLAGUAZO JOSE SEGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ACEVEDO MARIA LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2011-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL SOLICITANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Comunas 2011
170088293-4 0000
COLLAGUAZO ACEVEDO MARIA LAURA
PICHINCHA QUITO
DUBUQUE
3079446
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0020
IMP. IGM. 88

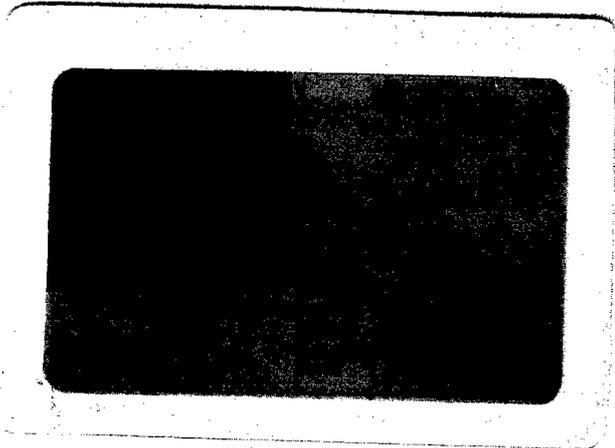
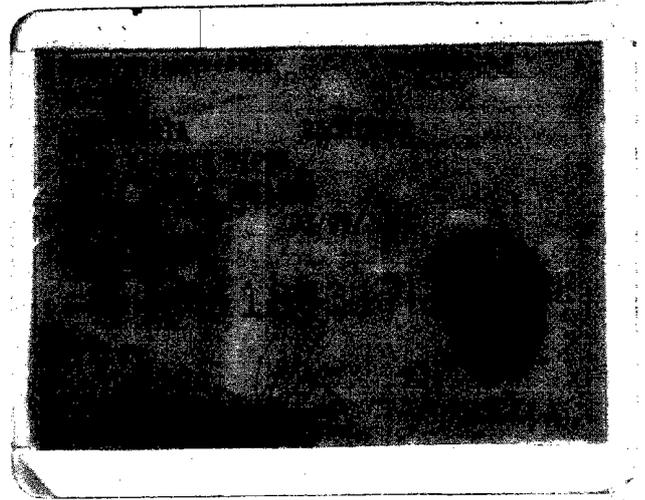
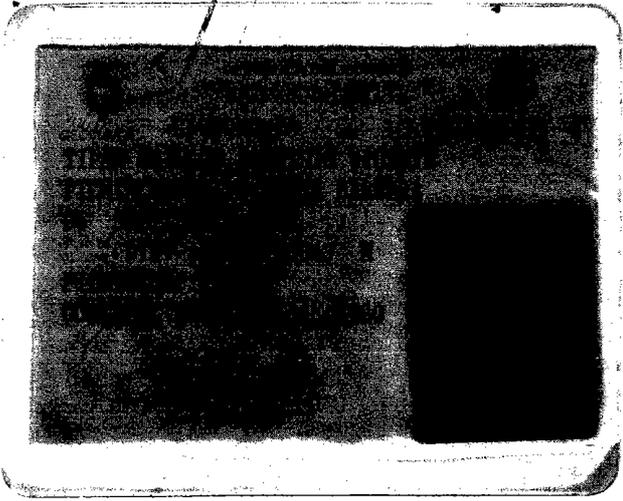
Notaría del Cantón Rumiñahui

Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en 13 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolquí.
13 NOV. 2012
[Signature]
Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Notaría del Cantón Rumiñahui

Dr. Carlos Martínez Paredes



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

231-0004 NÚMERO 1715292684 CÉDULA

TIPAN UBILLUS PATRICIO VICENTE

PICHINCHA MEJIA
PROVINCIA CANTÓN
ALOASI PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en 13 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

13 NOV. 2012

[Signature]

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI



Fundado el 3 de Marzo del 2006
Quito - Ecuador

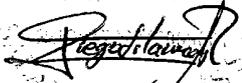
Amaguaña, 12 de Noviembre del 2012

CERTIFICACIÓN

QUIEN SUSCRIBE COMO GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." EN LEGAL Y DEBIDAMENTE FORMA CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR CARLOS MARTINEZ PAREDES HUBERTO con C.C. 020053611-8, ES ACCIONISTA Y ACCIONADOR EN ESTA COMPAÑIA, ESTANDO AL DIA EN SUS HABERES Y OBLIGACIONES CON LA MISMA Y POSEE CINCUENTA Y UN ACCIONES NOMINATIVAS DE \$1 DÓLAR CADA UNA. DE LA ACCIÓN N° 430 A LA ACCION 480,

MENTAMENTE.
TRANSPORTE PESADO
Salinas s.a.


Talg. Diego Salamea
C.C. 172067216-9
GERENTE



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en 5 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

13 NOV. 2012


Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 8 días del mes de Octubre del 2012; intervienen por una parte los cónyuges Sr. SALAMEA SALINAS CARLOS MANUEL con C.C. N° 070181919-5 y la señora ROMERO MACAS ENID DE LOS ANGELES con C.C. N° 150029682-5, quienes se denominarán los cedentes; y por otra parte, el señor, GALLEGO FRANCO MIGUEL ANGEL con C.C. N° 172349530-3, quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor SALAMEA SALINAS CARLOS MANUEL, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. , domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio SALAMEA SALINAS CARLOS MANUEL como capital suscrito y pagado la suma de \$58.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 58 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 03 a la acción 60.

PRIMERA.- El señor SALAMEA SALINAS CARLOS MANUEL, debidamente autorizado por su cónyuge como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE una acción suscrita y pagada, los derechos y obligaciones que posee por ella en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor del señor, GALLEGO FRANCO MIGUEL ANGEL, CESIONARIO, la acción N° 03.

SEGUNDA.- El señor SALAMEA SALINAS CARLOS MANUEL como CEDENTE recibe del señor, GALLEGO FRANCO MIGUEL ANGEL, como CESIONARIO, la suma de, un dólar americano (\$ 1.00), dinero en efectivo y de circulación legal por la una acción que posee en la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

TERCERA.- El CESIONARIO, el señor, GALLEGO FRANCO MIGUEL ANGEL acepta la cesión de una acción suscrita y pagada, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE el señor SALAMEA SALINAS CARLOS MANUEL, como accionista de la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A.".

Notaria del Canton

Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Canton

Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



CUARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.

Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.

Sr. Salamea Salinas Carlos M.
C.C. 070181919-5
CEDENTE

Sra. Romero Macas Enid
C.C. 150029682-5
CEDENTE

MIGUEL GALLEGO
Sr. , Gallego Franco Miguel Ángel
C.C. 1723495303
CESIONARIO



Fundado el 3 de Marzo del 2006
Quito - Ecuador

Amaguaña, 08 de Octubre del 2012

CERTIFICACIÓN

QUIEN SUSCRIBE COMO GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." EN LEGAL Y DEBIDAMENTE FORMA CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR SALAMEA SALINAS MANUEL con C.C.070181919-5, ES ACCIONISTA FUNDADOR EN ESTA COMPAÑIA, ESTANDO AL DIA EN SUS HABERES Y OBLIGACIONES CON LA MISMA Y POSEE CINCUENTA Y OCHO ACCIONES NOMINATIVAS DE \$1 DÓLAR CADA UNA. DE LA ACCIÓN Nº 03 A LA ACCIÓN 60,

Salamea Salinas s.a.

Notaria del Cantón Rumiñahui
Diego Salamea
C.C. 172067216-9
GERENTE

Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Cantón Rumiñahui

Dr. Carlos Martínez Paredes



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

274550 (SELA) ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS,

RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día ocho de Octubre del dos mil doce, a las catorce horas y cincuenta y cuatro minutos, ante mi, Doctor Carlos Martínez Paredes, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y Noveno, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen, por una parte, los señores cónyuges CARLOS MANUEL SALAMEA SALINAS y ENID DE LOS ANGELES ROMERO MACAS, casados entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de las cédulas de ciudadanía, cuyos números son: 070181919-5 y 150029682-5; y por otra, el señor MIGUEL ANGEL GALLEGO FRANCO, de estado civil soltero, mayor de edad, colombiano, portador de la cédula de identidad cuyos números son: 172349530-3, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas, previa las formalidades de estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad libre y voluntariamente declaran que las firmas y rúbricas donde se leen: "Carlos Salamea", "firma ilegible"; y, "Miguel Gallego" respectivamente; las reconocen como suyas y las utilizan en todos sus actos públicos como privados, siendo similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía y en el documento que antecede, firmado conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-



Carlos Salamea Salinas

SR. CARLOS MANUEL SALAMEA SALINAS.

C.C. 070181919-5

FIR.-

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 MAN.-

2
3
4 *[Handwritten Signature]*
5 SRA. ENID DE LOS ANGELES ROMERO MACAS.

6 C.C. 150029682-5

7
8 ~~V. 6001 611560~~
9 SR. MIGUEL ANGEL GALLEGO FRANCO.

10 C.I.: 172349530-3

11 NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Nota. 14 del Cantón Rumiñahui

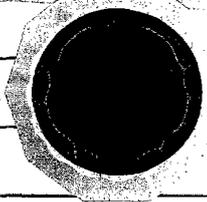
12 *[Handwritten Signature]*
13
14 DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES

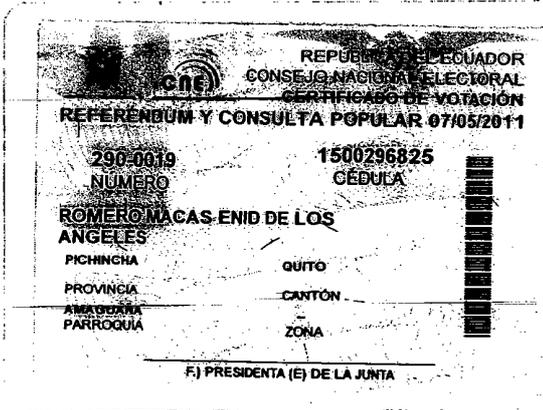
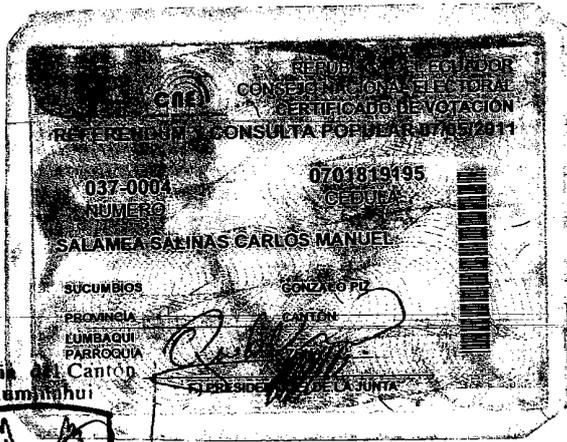
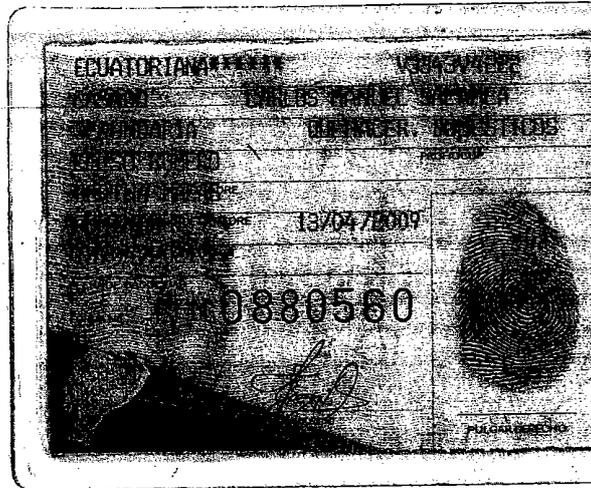
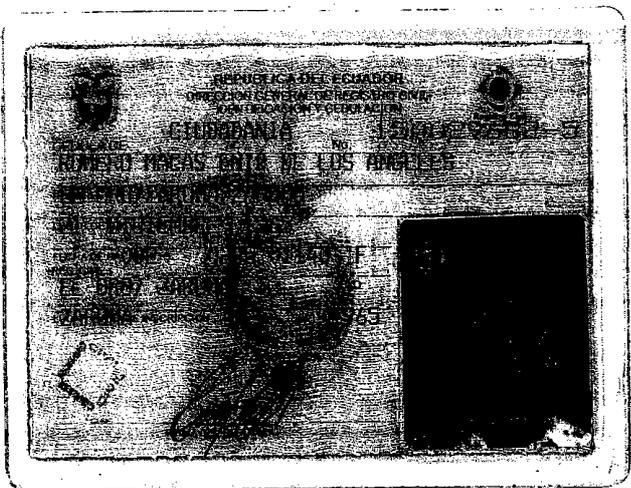
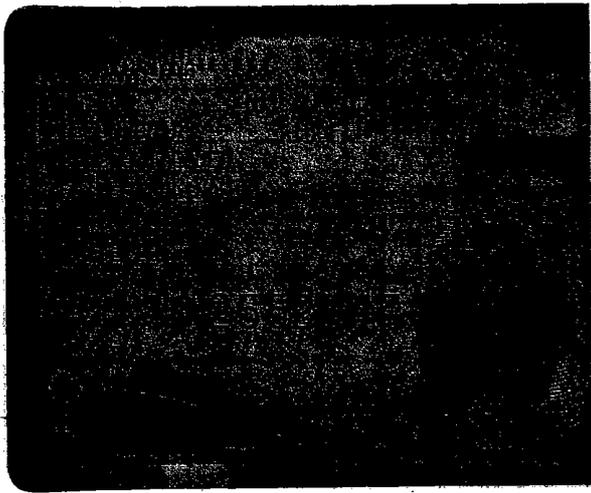
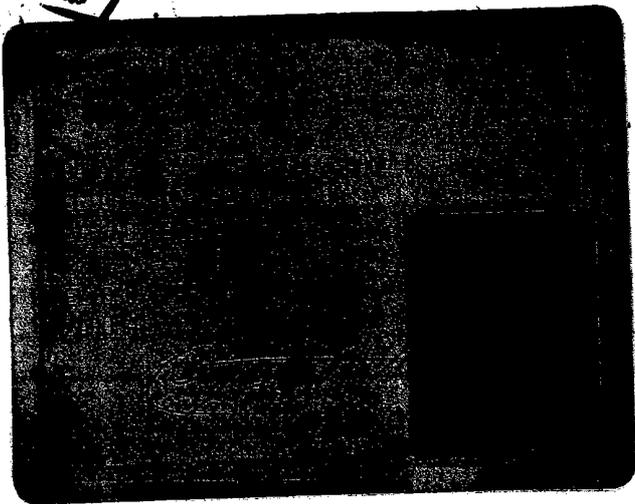


15 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

Dr. Carlos Martínez Paredes





Notaria del Cantón Rumiñahui



Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

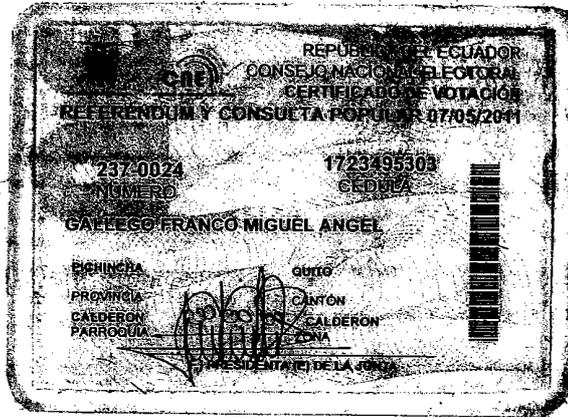
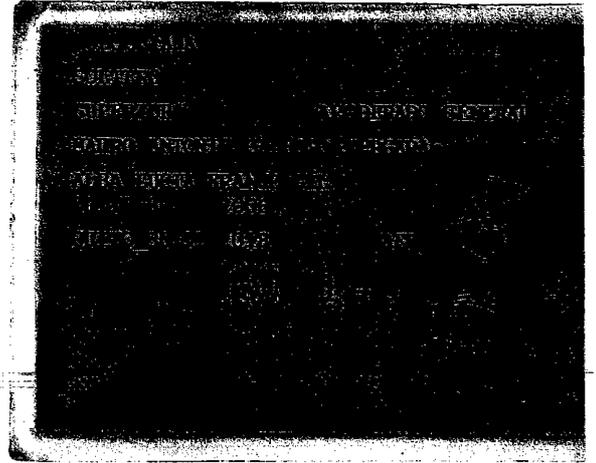
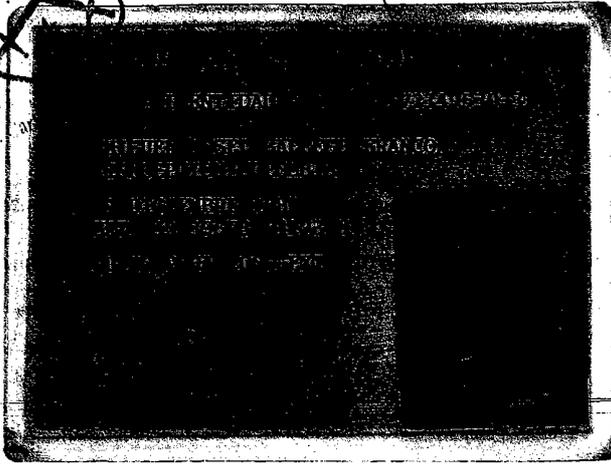
Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en... foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

88 OCT 2012

Signature of Dr. Carlos Martínez Paredes

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en una foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

08 OCT. 2012

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en una foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

08 OCT. 2012

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI